

Ayudas a Pymes para la Mejora Ambiental

Orden de 23 de diciembre de 2013 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2.014, de las ayudas a las pymes para la financiación de actuaciones destinadas a la prevención, protección, mejora y conocimiento ambiental.

- **Convocatoria:** 2.014.
- **Órgano Gestor:** Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras.
- **Regimen “de minimis”⁽¹⁾:** Sí.
- **Inversiones subvencionables:**
 - a) Inversiones destinadas a reducir las emisiones a la atmósfera ó mejora de la calidad del aire (Utilización de energías renovables y tecnologías de alta eficiencia, mejora de la eficacia energética en instalaciones de iluminación, calefacción y climatización, uso de cogeneración, adaptación de vehículos de transporte, etc.).
 - b) Inversiones para la mejora de la gestión y el uso sostenible de los recursos y los residuos. (Reciclado, reducción ó reutilización de residuos, nuevas tecnologías, etc.).
 - c) Estudios de análisis y evaluación de riesgos ambientales en instalaciones industriales (**Ley Responsabilidad Medioambiental**).
 - d) Implantación, mantenimiento y auditoría del Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental (**EMAS**).
 - e) Cálculo para la determinación de la huella de carbono de producto y/o de organización.
- **Subvención:** Hasta un **40%** u **60%**, con límites según tipo de inversión.
- **Plazo de presentación:** Hasta el próximo **20 de febrero**.
- **Persona de contacto en atconsultores:** Manuel J. Fraga / José Fraga.

Nota:

- ⁽¹⁾ La ayuda total “de minimis” concedida a una empresa no será superior a 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales consecutivos (100.000 euros para empresas del sector de transporte por carretera).